

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y Decreto 896 de 2023, y las demás normas concordantes,

#### **ACUERDA**

Artículo 1°. Vigencia Futura Excepcional. Autorizar al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras excepcionales para ejecutar los gastos de inversión en los proyectos de "Servicio de alimentación escolar (PAE) para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de DOS MIL NOVECIENTOS MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$2.902.857.351,00), "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$471.250.000), "Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas en salud en el municipio de Caldas, Antioquia." por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (135.200.000), "Servicio de promoción de la garantía de derechos del Adulto Mayor en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$373.591.324) y para el proyecto "Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$183.010.880).

Artículo 2°. Vigencia Futura Ordinaria: Autorizar al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras para los rubros de Vigilancia y Aseo y Arrendamientos por valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL. NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$221.083.964,00).

**Artículo 3º.** Autorizar al Acalde Municipal para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras autorizadas en el presente Acuerdo.

**Artículo 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.



"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS HERNANDO YEPES TORRES

Presidente

**ASTRID JANETH QUIROS COLORADO** 

Vicepresidente Primera

<u>YENIFER RESTRÉPO HENAO</u>

Vicepresidepte Segunda

DANIELA VALENCIA ZAPATA

Secretaria General

**PROSTCRIPTUM:** Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión primera, ante la comisión segunda o de presupuesto, el día 01 de diciembre de 2024 y en Sesión Plenaria el día 05 de diciembre de 2024. En cada una de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s):

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ Alcalde

PONENTE:

Thon Jairo V.C.

JHON JAIRO VELASQUEZ ORTIZ

Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 05 de diciembre de 2024, remito en original y dos (2) copias el Acuerdo No 023 del año 2024 al despacho del Señor Alcalde y Secretaría General para lo de su competencia.



"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General del Concejo

En la fecha <u>O</u>5 <u>de <u>IDICIEMBRE</u> de 2024 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N.º 023 de 2024, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**.</u>

MARINA HINCAPIE AVILA Secretaria General

Caldas, 05 de diciembre de 2024



"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

05	12	2024
Día	Mes	Año

Fecha de Sanción.

El Acuerdo N.º 023 de 2024 "Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 05 DILIEMBRE 2024 -

MARINA HINCAPIE AVILA Secretaria General